



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 0793

Rosario, "Cuna de la Bandera", 27 de junio de 2024.-

VISTO

El Decreto N° 2900/2016 y la Resolución N° 375/2022;

CONSIDERANDO

Que por cuestiones operativas, resulta razonable prorrogar el vencimiento previsto para la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales, correspondiente al anticipo Julio 2024 en relación a las secciones catastrales 6, 7, 8, 13, 14 y 15 (denominadas internamente "3° zona") y las secciones catastrales 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20 y 21 (denominadas internamente "4° zona");

Siendo necesario proveer sobre el particular, en ejercicio de las atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA

ARTICULO 1º.- PRORRÓGUESE la fecha de vencimiento y pago libre de intereses de la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales prevista para el día 10 de Julio de 2024 - correspondiente al anticipo Julio 2024 - para las secciones catastrales 6, 7, 8, 13, 14 y 15 (denominadas internamente "3° zona"), y secciones catastrales 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20 y 21 (denominadas internamente "4° zona"), estableciendo como nueva fecha de vencimiento el día 17 de Julio de 2024.

ARTICULO 2º.- DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y comuníquese. -


Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario